



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Karime Castillo Jara.

Los Lagos. 22 MAR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar la labor de Taller de Brigada Ecológica y el uso adecuado de los contenedores de reciclaje y composteras a los estudiantes de la Escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 454

- 1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Karime Castillo Jara**.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/ECM/PHM/cas
DISTRIBUCION

-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Alcalde(S) Gerardo Torres Toledo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, en adelante la Municipalidad y doña **Karime Andrea Castillo Jara**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, Técnico diferencial a nivel Superior, han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **KARIME ANDREA CASTILLO JARA, TÉCNICO DIFERENCIAL**, que consiste en realizar **LA LABOR DE TALLER DE BRIGADA ECOLÓGICA Y EL USO ADECUADO DE LOS CONTENEDORES DE RECICLAJE Y COMPOSTERAS A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA FRANCIA**, y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento educacional.

Segundo: El trabajo encomendado por la escuela Francia a la Srta. Karime, se realizará de **miércoles de 14:00 a 16:00 hrs. Y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.** El contratado debe presentar un **PLAN DE TRABAJO**, previo a la firma del convenio.

Tercero: Karime Castillo, realizará su labor desde el **01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.** No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

Cuarto: El trabajo será **supervisado y evaluado** en forma directa por la Directora, por el período que dure el convenio; de acuerdo a su desempeño, la Directora determinará su continuidad.

Quinto: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a pagar, en el artículo primero a doña Karime Castillo Jara, la suma de **\$ 65.688 (Sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos)**, con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre y rut del prestador de servicios y el mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes. El prestador de servicios deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

Sexto: El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares** de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Karime Andrea Castillo Jara** y la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos** ante su representante legal el señor **Alcalde(S) Gerardo Torres Toledo**.


KARIME ANDREA CASTILLO JARA
TÉCNICO DIF. A NIVEL SUPERIOR

Rut: [REDACTED]


GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE(S)

Rut: [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
DIRECTOR DAEM